



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2017-MPH/A

Ayacucho,

03 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 198-2017-MPH-A/17. de fecha 26 de junio de 2017, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Designación de Coordinador de Programas Presupuestales. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, de fecha 21 de octubre de 2016 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados";

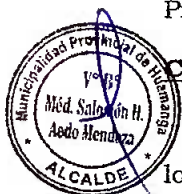
Que, en el Artículo 11° de la Directiva mencionada, respecto a Coordinadores, establece que "En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces";

Que, el Coordinador Local es el responsable de articular con los demás niveles de Gobierno, en las Fases de Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto con relación a los Programas Presupuestales en las que se participe;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que en su Artículo 3° y 4°, establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades está la de emitir Directivas y Normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En este sentido, dicha dependencia ha emitido la Directiva 002- 20 16-EF/50.0 1, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" aprobado con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

Que, la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados, establece en el Artículo 11 ° en el caso de los gobiernos locales, la coordinaciones de los productos vinculados a los programas presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá en el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Lic. Alejandro Bautista Prado en su condición de Director de Planeamiento y Presupuesto;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Lic. Alejandro Bautista Prado, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

